REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SECR. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Ordenanza nº 462 "Reglamento de Estudios", / Capítulo 4º, inciso 4.1, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la ordenanza mencionada en en Visto de la presente resolución, las Faculta-/ des Regionales y Unidades Académicas han remitido sus respectivos Calendarios Académicos.

Que las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía Blanca, Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Córdoba, Delta, General Pacheco, Haedo, La Plata, Mendoza, Paraná, Resistencia, Rosario, San Nicolás, Santa Fe y Tucumán han remitido sus respectivos calendarios, aprobados por los Consejos Académicos.

Que las unidades académicas Concordia, Confluencia, / La Rioja, Rafaela, Rawson, Reconquista, Río Gallegos, Río Grande, San Francisco, San Rafael, Trenque Lauquen, Venado Tuerto y Villa María han enviado sus respectivos calendarios, con acuerdo de los Consejos de cada Unidad Académica.

Que los calendarios académicos recibidos cumplen con/ lo establecido en la Ordenanza nº 462, Capítulo 4º, inciso 4.1.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, proponiendo la aprobación de todos los calendarios reci

//..

REGISTRADO

PATRICIA TRAM

SEC. ADM. CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

bidos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los calendarios académicos para el año lectivo 1991, correspondientes a las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía Blanca, Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Córdoba, Delta, General Pacheco, Haedo, La Plata, Mendoza, Paraná, Resistencia, Rosario, San Nicolás, Santa Fe y Tucumán, y los de las Unidades Académicas Concordia, Confluencia, La Rioja, Rafaela, // Rawson, Reconquista, Río Gallegos, Río Grande, San Francisco, San Rafael, Trenque Lauquen, Venado Tuerto y Villa María.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 813/90

U. T. N.
mgc

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO